



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0252- 2023 - MPY

Yungay, 02 de agosto de 2023

VISTOS:

El Informe N° 089-2023-MPY/OGRDyDC/YNFS de fecha 12 de abril de 2023, Informe N° 0657-2023-MPY/07.10 de fecha 03 de mayo de 2023, Informe N° 0662-2023-MPY/07.10 de fecha 04 de mayo de 2023, Informe N° 0118-2023-MPY/OGRDyDC/YNFS, de fecha 08 de mayo de 2023, Informe N° 1467-2023-MPY/ULA, de fecha 01 de agosto de 2023, Informe Legal N° 318-2023-MPY/05.20, de fecha 02 de agosto de 2023, Informe N° 181-2023-MPY/02.20, de fecha 02 de agosto de 2023,y;

CONSIDERANDO:

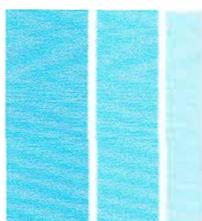
Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 009-2023, señala financiamiento de acciones de mantenimiento Autorizar, de manera excepcional, a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales comprendidos en los alcances del artículo 2° de la misma normativa, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, para financiar acciones de mantenimiento de equipos y maquinarias que permitan realizar las acciones inmediatas para atender el peligro inminente y emergencias señaladas en el artículo 1° de la presente norma. Para tal efecto, las entidades quedan exoneradas de lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 48.1 del artículo 48° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y del artículo 13° de la Ley N° 31368, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Decreto Supremo N° 059-2023-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Ancash, Cajamarca, La Libertad y Lima; por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales. En el ANEXO que forma parte del presente Decreto se encuentra la provincia de Yungay, los distritos de Matacoto, Quillo, Ranrahirca, Shupluy y Yungay;

Que, mediante artículo 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica para realizar las contrataciones por procedimiento de selección por Concurso Público para contratar servicios en general se rige por las disposiciones aplicables a la Licitación Pública contempladas en los artículos 70° al 76°. Tal es así los plazos para un concurso público, no puede ser menos de 22 días hábiles desde el día siguiente de la convocatoria hasta

A/c./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

la presentación de la oferta; desde el otorgamiento de la buena pro hasta el consentimiento un plazo de 8 días hábiles cuando existen 2 ofertas (artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado). Asimismo, se debe añadir los plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del contrato (artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) un total de 10 días hábiles, hasta suscribir contrato; sumado los plazos establecidos desde la convocatoria hasta suscripción del contrato tendríamos un total 40 días hábiles, incluyendo los sábados, domingos y feriados serian 60 días calendarios solo hasta la suscripción del contrato, sin tener en cuenta los plazos que pueden contabilizar los plazos adicionales por recursos de apelación, de corresponder;



Que, mediante Informe N° 089-2023-MPY/OGRDyDC/YNFS de fecha 12 de abril de 2023, la Oficina de GRDyDC, solicito de FORMA URGENTE, con atención de maquinaria pesada para atención de Emergencias a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, para la intervención de las vías de caminos vecinales obstruidas por deslizamiento de talud;



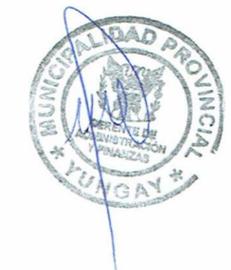
Que, mediante Informe N° 0657-2023-MPY/07.10 de fecha 03 de mayo de 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, remite informe del Estado Situacional de Maquinarias para la atención de emergencias a la Oficina de GRDyDC, donde se detalla que las maquinarias requieren mantenimiento preventivo para realizar trabajo de rehabilitación de las vías;



Que, mediante Informe N° 0662-2023-MPY/07.10 de fecha 04 de mayo de 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, remite informe del Estado Situacional de Maquinarias para la atención de emergencias a la Oficina de GRDyDC, donde se detalla el estado de las maquinarias y los bienes necesarios para realizar su mantenimiento preventivo para realizar trabajos de rehabilitación de las vías;



Que, mediante Informe N° 0118-2023-MPY/OGRDyDC/YNFS, de fecha 08 de mayo de 2023, se ha solicitado la Modificación Presupuestal para el Mantenimiento de las maquinarias de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4° en el Marco del DECRETO DE URGENCIA N° 009-2023, que será programado dentro del PP 068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES;



Que, mediante Informe N° 1467-2023-MPY/ULA, de fecha 01 de agosto de 2023, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisición emite su opinión de la siguiente manera; a) se recomienda evaluar y emitir el informe legal correspondiente referido a la aprobación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA** bajo la **CAUSAL DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DE LAS MAQUINARIAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY-ANCASH"**, de acuerdo a lo descrito en los DECRETO SUPREMO N° 059- 2023-PCM, DECRETO SUPREMO N° 072-2023-PCM, el INFORME del área usuaria, respecto del literal b) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 82-2019-EF, y el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 EF; y sus modificatorias por Decreto Supremo N° 162-2021-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF, a favor de la **EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES NUEVO AMANECER SRL**, con RUC N° 20542196522, por

A/c./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

la suma total de S/ 889,415.00 (Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Quince con 00/100 soles), por el servicio de mantenimiento y reparación a todo costo de las 9 maquinarias pesadas de la Municipalidad Provincial de Yungay, por lo que la Gerencia de Administración y Finanzas mediante proveído de fecha de 01 agosto de 2023, solicita la opinión legal respectiva a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que mediante Informe Legal N° 318-2023-MPY/05.20, de fecha 02 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su opinión de la siguiente manera: a) que es PROCEDENTE, APROBAR LA CONTRATACION DIRECTA PARA la "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY-ANCASH, para cuyo efecto deberá procederse a emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía, y darse cuenta en Sesión de Concejo de su respectiva aprobación;



Que, mediante Informe N° 181-2023-MPY/02.20, de fecha 02 de agosto de 2023, el Gerente Municipal emite su opinión de la siguiente manera: a) se recomienda, APROBAR mediante acto resolutivo la Contratación Directa para la "Contratación de servicio de Mantenimiento y Reparación a todo costo de la Maquinaria Pesada de la Municipalidad Provincial de Yungay";



Que, mediante proveído de fecha 02 de agosto de 2023 el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General la proyección de resolución;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la contratación directa bajo el causal de situación de emergencia para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY-ÁNCASH"; en el marco del Decreto Supremo N° 059-2023-PCM y Decreto Supremo N° 072-2023-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas y Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a las gerencias y Unidad correspondientes de la Municipalidades Provinciales de Yungay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Sr. José Antonio Romero Jara
ALCALDE

A/c./JARJ
S.G./Jogbe



Plaza de Amas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

